



CHACRAS DE CORIA, 29 de agosto de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0032643/2022, en el cual la Secretaría Administrativa-Financiera de la Facultad, solicita autorización para realizar una transferencia de fondos a la Fundación de la Universidad Nacional de Cuyo (FUNC) correspondiente a gastos de Fábrica, y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se efectúa en función del Acuerdo Específico entre la citada Fundación y la Facultad de Ciencias Agrarias (Anexo A), aprobado mediante Resolución N° 5102/2018-R.

Que el gasto asciende a un total de PESOS DOS MILLONES CIENTO MIL CON 00/100 (\$ 2.100.000,00).

Que motiva esta solicitud la necesidad de solventar los gastos de Fábrica de esta Facultad.

Que por lo tanto, es necesario protocolizar mediante resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Transferir a la **Fundación de la Universidad Nacional de Cuyo (FUNC)**, la suma de **PESOS DOS MILLONES CIENTO MIL CON 00/100 (\$ 2.100.000,00)**, en concepto de **gastos de fábrica** de la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 2°.- El gasto demandado en la presente resolución deberá afectarse a la red presupuestaria:

A.1100.004.001.000.11.22.08.00.99.00.5.1.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese que el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 760/2022 _ _ _ _
LJC.